

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE:	ELIZABETH MORENO ÁNGEL Y OTROS
DEMANDADO:	EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00568-00.

De conformidad con la providencia del Consejo de Estado, de fecha del 18 de abril de 2018¹, mediante la cual se acepta el desistimiento de las pretensiones objeto del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante dándose por terminado el proceso de la referencia; el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección «C», en providencia del 18 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, **REALÍCENSE** las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el Sistema Siglo XXI.

TERCERO: Una vez cumplido el trámite anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 466 - 467 Cuaderno del Consejo de Estado.